



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 232 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 14 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Oficio N°692-2019-MML-IMP-DE emitido con fecha 05 de Junio del 2019, por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando la designación de un **EQUIPO PARA TRATAMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN**; el informe N°079-2019-MDC/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo de Urbano y Rural proponiendo a los miembros conformantes del mencionado equipo y el Memorandum N°023-2019-MDC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización territorial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°019-2003-PCM, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes para conducir el proceso de demarcación y Organización territorial en su jurisdicción regionales, y para el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que correspondan al Gobierno Regional en las acciones de demarcación y organización territorial, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783;

Que, la Ley N°29533, Ley que implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial, establece mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los Gobiernos Regionales entre Gobiernos Locales, Provinciales y Distritales;

Que conforme a la Directiva N°001-2017-PCM/DNTDT, aprobada por Resolución Ministerial N°355-2007-PCM y que tiene por finalidad y facilitar el desarrollo del proceso de saneamiento de límites y Organizaciones Territorial a nivel nacional, a través de la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros, a través de la generación de espacios de información, dialogo y concentración;

Que mediante decreto de Alcaldía N°122-2003-MML, y Ordenanza Municipal N°1260-MML, se designa al instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que mediante el Oficio N°692-2019-MML-IMP-DE emitido con fecha 05 de Junio del 2019, por el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se solicita la designación de un Equipo para el tratamiento de los Límites Territoriales que correspondan a la Jurisdicción;

Que con el informe N°079-2019-MDC/GDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo de Urbano y Rural propone a los miembros conformantes del mencionado equipo;



